



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA
DE CULTURA

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través
de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria

CONVOCA

A personas con experiencia en enseñanza musical,
a unirse como talleristas de instrumento y talleristas director/a
de ensambles, orquestas y coros, dentro del Programa Social
Talleres de Artes y Oficios Comunitarios
(TAOC) 2025 en su vertiente:

TAOC
2025

Do Re Mi Fa Sol
POR MI ESCUELA

“Do Re Mi Fa Sol por mi Escuela” es un proyecto que promueve la enseñanza musical inicial entre niños y jóvenes a partir de 6 y hasta 14 años, brindando atención pedagógica e instrumental a través de docentes y directores/as que guiarán a los estudiantes en su aprendizaje musical y conformación de ensambles, orquestas y coros en un ambiente lúdico, respetuoso y de

esparcimiento. Este proyecto es una iniciativa que refleja el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México con la educación artística en las escuelas y secundarias públicas, con el fin de contribuir al desarrollo y bienestar comunitario y personal de niñas, niños y jóvenes.



1. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

CATEGORÍA	MONTO UNITARIO POR MES POR PERSONA BENEFICIARIA	NÚM. DE PERSONAS BENEFICIARIAS	MONTO UNITARIO ANUAL DEL APOYO ECONÓMICO ASIGNADO POR PERSONA FACILITADORA DE SERVICIOS	ACTIVIDADES QUE TENDRÁN QUE DESEMPEÑAR LAS TALLERISTAS Y LOS TALLERISTAS
Tallerista de Instrumento	\$5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)	50	\$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 m.n.) que se entregarán a mes vencido en cuatro ministraciones de \$5,800.00 (Cinco mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), correspondientes al período de febrero a mayo.	Impartir clases de teoría musical y de uno o más instrumentos a infancias y juventudes, además de participar en proyectos y actividades programadas por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Acreditar seis horas semanales en la impartición de talleres de música (24 horas mensuales).
Tallerista Director/a de Ensemble	\$7,200.00 (Siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.)	11	\$28,800.00 (Veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) que se entregarán a mes vencido en cuatro ministraciones de \$7,200.00 (Siete mil doscientos pesos 00/100 m.n.), correspondientes al período de febrero a mayo.	Impartir clases de teoría musical, enseñar un instrumento y dirigir ensambles, orquestas o coros conformados por infancias y juventudes, además de participar en proyectos y actividades programadas por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Acreditar ocho horas semanales en la impartición de talleres o dirección de ensambles y orquestas (32 horas mensuales).



2. BASES

2.2 PERFILES

2.1 Requisitos

- Ser de nacionalidad mexicana o acreditar su nacionalidad.
- Preferentemente residir en la Ciudad de México.
- En el caso de las personas de nacionalidad mexicana, tener actualizados sus datos en el Registro Nacional de Población.
- Tener experiencia en ámbitos de formación artística y/o de gestión cultural; en trabajo comunitario, con grupos de población de atención prioritaria, así como lo especificado en el numeral 8.2.4 de las Reglas de Operación según el caso.
- Tener disponibilidad de horarios y facilidad para trasladarse por sus propios medios, así como para desarrollar actividades en cualquier lugar de la Ciudad de México, especialmente en las unidades territoriales con índices de desarrollo social medio, bajo y muy bajo, o en zonas de alta conflictividad social dentro las unidades territoriales con índices de marginación social alto y muy alto.
- Tener disposición para que su imagen, así como los procesos y resultados que se generen dentro del marco del programa social puedan registrarse y difundirse en los medios, redes sociales y plataformas de comunicación del Gobierno de la Ciudad de México.
- No estar dado de alta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Cumplir con el perfil y las especificaciones establecidas en las Reglas de Operación.

2.2.1 Para Tallerista de Instrumento:

- a) Comprobar el dominio de conocimientos y habilidades a través de documentos oficiales en donde se certifique la formación, profesionalización y experiencia en el campo de la música.
- b) Poseer un amplio manejo de técnicas grupales, así como metodologías y pedagogías participativas para desarrollar el trabajo comunitario.
- c) Contar con experiencia previa en la conformación de ensambles musicales.
- d) Tener capacidad y experiencia comprobable para realizar diagnósticos, planeaciones y evaluaciones de manera periódica de las actividades artístico-culturales.
- e) Presentar una propuesta anual de taller que se ajuste al catálogo de disciplinas listadas en las Reglas de Operación.
- f) Participar de forma activa en las evaluaciones y capacitaciones que se le asignen durante el año.
- g) Tener disponibilidad para el apoyo logístico, de gestión y ejecución de las actividades de enseñanza-aprendizaje colaborativo, así como en las presentaciones que se lleven a cabo luego de conformar orquestas, ensambles o coros.
- h) Realizar el diagnóstico de los estudiantes



de los niveles iniciales, intermedios y avanzados; adecuar las clases de acuerdo al desempeño y el nivel de cada estudiante.

i) Enseñar conceptos fundamentales de música, como ritmo, melodía, armonía, notación musical, coro, instrumentos y géneros musicales, entre otros.

j) Desarrollar en los estudiantes los conocimientos y las habilidades necesarias que les permitan la ejecución de un instrumento musical de manera individual y colectivamente.

k) Valorar y retroalimentar el progreso de los estudiantes en sus habilidades musicales de forma trimestral, con el fin de fomentar la mejora continua de los estudiantes; agregar la valoración al expediente del estudiante.

l) Implementar el trabajo en equipo entre los estudiantes a través de proyectos musicales colaborativos.

m) Contar con conocimientos de iniciación y teoría musical.

2.2.2 Para Tallerista Director/a de Ensamble:

a) Tener experiencia en dirección de ensambles musicales.

b) Comprobar dominio de conocimientos y habilidades a través de documentos oficiales en donde se certifique como profesional creativo de música y como director de ensamble.

c) Poseer un amplio manejo de técnicas

grupales, metodologías y pedagogías participativas para el trabajo comunitario.

d) Haber tenido experiencia previa en la conformación de orquestas.

e) Tener capacidad y experiencia comprobable para realizar diagnósticos, planeaciones y evaluaciones de manera periódica de las actividades artístico-culturales.

f) Presentar una propuesta anual de taller que se ajuste al catálogo de disciplinas listadas en las Reglas de Operación, utilizando el formato **A1 localizado** en el sitio web oficial

www.cultura.cdmx.gob.mx

g) Participar de forma activa en las evaluaciones y capacitaciones que se le asignen durante el año.

h) Tener disponibilidad para el apoyo logístico, de gestión y ejecución de las actividades de enseñanza-aprendizaje colaborativo, así como en las presentaciones que se lleven a cabo como orquesta.

i) Contar con conocimientos de iniciación y teoría musical.

2.3 Documentos requeridos

- Copia de Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cédula Profesional);
- Documento que acredite su condición migratoria y que le permita formar parte de "El Programa Social";
- Copia de comprobante de domicilio



de la Ciudad de México con una vigencia no mayor a tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz);

- Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP);

- Síntesis curricular actualizada sin fotografía, en donde señale su experiencia afín a la disciplina y perfil en el cual está interesado en participar, no mayor a tres cuartillas;

- *Manifiesto bajo protesta de decir verdad* donde señala que no recibe apoyo económico en el marco de algún Programa Social similar correspondiente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que cuenta con disponibilidad de horarios y de traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México conforme a la asignación que se determine en la operación de “El Programa Social”; que no mantiene ninguna relación laboral con el Gobierno de la Ciudad de México, que conoce el contenido y alcance de las Reglas de Operación y que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la Administración Estatal o Local;

- *Manifiesto* donde señale su correo electrónico como medio oficial para recibir notificaciones acerca de “El Programa Social” (proporcionado por la Dirección de Vinculación Cultural, DVC);

- *Carta de autorización de uso de imagen*; formato que se proporcionará en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México;

- *Aviso de privacidad* (proporcionado por la DVC), firmado;

- *Constancia de consulta del Registro*

de *Deudor Alimentario Moroso* (puede obtenerla en:

http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/);

- Para el caso de talleristas, presentar una propuesta anual de taller que se ajuste al catálogo de disciplinas listadas en las Reglas de Operación.

- La unidad encargada emitirá una convocatoria para la incorporación al “Programa Social”, misma que será requisito su cumplimiento.

- Documentos que avalen estudios profesionales de especialización en los instrumentos a impartir.

- De 3 a 5 programas de mano/carteles donde se acredite la experiencia como ejecutante de los instrumentos y/o dirección de ensamble según el perfil.

- Documentos probatorios de trabajo con infancias y/o juventudes (diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación)

Nota: Todos los documentos requeridos serán entregados en copia.

En caso de ser una persona seleccionada por este programa, también se requerirá la carátula de su estado de cuenta bancaria.



3. PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Con la finalidad de garantizar la equidad en las oportunidades de participación dentro del programa bajo la modalidad de persona beneficiaria facilitadora de servicios culturales, la persona aspirante sólo podrá inscribirse a una categoría de la presente convocatoria.

3.1 Proceso de registro para personas postulantes a facilitadores de servicios culturales

PASO 1. Ingresa a <https://cultura.cdmx.gob.mx/>

Paso 2. Descarga la convocatoria **Do re mi fa sol por mi Escuela**

PASO 3. A partir del 25 de enero de 2025 realiza tu registro como postulante con un correo electrónico a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/5JfYVJN9vDPKAC8CA>

En este enlace, se te solicitará responder un breve formulario así como adjuntar tu CV y comprobante de domicilio de la Ciudad de México (no mayor a 3 meses) y una identificación oficial con fotografía (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).

PASO 4. Una vez concluido tu registro como postulante, la Dirección de Vinculación Cultural te hará llegar un correo electrónico confirmando que tu solicitud ha sido recibida, también se te asignará un número de folio con el cual podrás darle seguimiento a tu proceso.

PASO 5. Una vez concluido el proceso de registro, se publicarán los folios de las personas seleccionadas, mismas que cumplieron con los requisitos de la presente convocatoria.

Nota: es importante aclarar que el registro y la asignación del folio no implica que ha sido seleccionado como beneficiario de “El Programa Social”.

Una vez revisada la información y documentación de los aspirantes, las personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales seleccionadas, serán convocadas por correo electrónico para realizar la entrega de su documentación física (mencionada en los documentos probatorios de esta convocatoria) y recibir la capacitación previa al inicio de sus actividades.

En caso de haber disponibilidad de alguna categoría durante el año en curso, el área responsable de la presente convocatoria, realizará el debido proceso de selección de las personas que fueron integradas a la lista de espera.

No habrá prórroga en las fechas y horarios de recepción de documentos.



4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	Evento
24 de enero del 2025	Publicación de las Reglas de Operación del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2025 (TAOC 2025)”.
25 de enero del 2025	Publicación de esta convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. https://cultura.cdmx.gob.mx/
25 de enero al 3 de febrero del 2025	Periodo de registro a partir de la fecha en la que se indica. https://forms.gle/5JfYVJN9vDPKAC8CA
7, 10, 11, 12, 13 de febrero del 2025	Entrevistas presenciales en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (Avenida de la Paz No. 26, Colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México).
17 de febrero de 2025	Publicación de resultados de postulantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales 2025.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria se atenderán según lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios TAOC 2025” publicadas el 24 de enero de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y que puedes revisar en el siguiente enlace:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9a45c526a2d5c4a-baa3abc6f062ded09.pdf

En caso de presentarse algún problema, fallo u omisión con las personas postulantes para que completen de forma válida y adecuada sus solicitudes pueden acudir a las oficinas de la Dirección de Vinculación Cultural.

Para cualquier duda o aclaración:

CONTACTO

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
Dirección de Vinculación Cultural
Avenida de la Paz No. 26, tercer piso, Col. Chimalistac, C.P.01070, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Horario de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: doremifasolpormiescuela@gmail.com